



RESOLUCIÓN CS Nº 085/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2020

Expediente Nº 044/2020 -

VISTO, las presentes actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral Nº 374/2020, emitida Ad-Referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO.

Que el Artículo 1º de la mencionada Resolución establece *“Aprobar e implementar el PROTOCOLO GENERAL para la prevención del Coronavirus COVID19, el PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL en el predio universitario, comedor y aulas de la Universidad y Sede Regionales y las RECOMENDACIONES sobre medidas de prevención destinadas al personal docente, Pau, contratados y externos. Que como ANEXO I, II y III, forman parte de la presente Resolución.*

Que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación por Resolución-2020-105-APN-ME, insto a las universidades a dictar disposiciones correspondientes a fin de sostener las medidas preventivas ante la emergencia.

Que este Cuerpo comparte las decisiones adoptadas en el mencionado acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2º Sesión Extraordinaria del 25 de junio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 374/2020, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior

ARTÍCULO 2.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Sr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA DEL VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta